



"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

COPY

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 002-2009-AL/CPB

Municipalidad Provincial de Barranca

S. 6. Inpomática.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 15 de Enero del 2009, en la Estación Orden del día, lo relacionado a la conformación de Comisiones Permanentes del Concejo Provincial de Barranca.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 9º incisos 15 y 33 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal constituir Comisiones Ordinarias y Especiales conforme a su Reglamento y Fiscalizar la gestión de los Funcionarios de la Municipalidad.

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 003-2004-AL/CPB, se aprobó el Nuevo Reglamento Interno de Concejo Municipal de Barranca, en donde en su Artículo 73º, se establece que las Comisiones de Regidores pueden ser: a) Comisiones Permanentes y b). Comisiones Especiales.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 001-2006-AL/CPB, se modifica el Artículo 81º del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Barranca, suprimiéndose la Comisión de Cooperación Técnica, Relaciones Institucionales y Servicios Desconcentrados, creándose en su lugar la Comisión Permanente de Transportes y Seguridad Vial.

Que, en el Artículo 81º de la Ordenanza Municipal Nº 003-2004-AL/CPB establece que el concejo Municipal contará con siete (07) Comisiones Permanentes que corresponderán a los órganos fundamentos de la Gestión Municipal y serán las siguientes:

- 1.-Comisión de Asuntos Legales y Secretaria General.
- 2.- Comisión de Transportes y Seguridad Vial.
- 3.-Comisión de Desarrollo Urbano, Rural y del Medio Ambiente.
- 4.-Comisión de Planeamiento, Presupuesto, de Economía y Finanzas.
- 5.-Comisión de Rentas y Promoción Empresarial
- 6.-Comisión de Servicios Públicos.
- 7.-Comisión de Desarrollo Humano.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17º y 41º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Provincial de Barranca por **MAYORIA** y con dispensa del tramite de lectura y aprobación de Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Cuadro de Comisiones Permanentes del Honorable Concejo Provincial de Barranca, para el periodo 2009, quedando establecido de la siguiente manera:

1. COMISION DE ASUNTOS LEGALES Y SECRETARIA GENERAL

- Presidente : Dr. Luis Armando Gomero Vásquez
- Miembros : Dr. Víctor Ángel Saavedra Espinoza
Dra. Nancy Adelseinda Salazar Beltran de Ruiz.

2. COMISION DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL

- Presidente : Lic. Antenor Crosby Bravo Godoy
- Miembros : Srta. Rosa Indira Carrascal Torres
: Sr. Richard William Solís Rodríguez

3. COMISION DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y DEL MEDIO AMBIENTE

- Presidente : Sr. Richard William Solís Rodríguez
- Miembros : Ing. José Carlos Bustamante Salazar
Sr. Orlando Tapia Olivares





Municipalidad Provincial de
Barranca

4. COMISION PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

- **Presidente** : Ing. José Carlos Bustamante Salazar
- **Miembros** : Sr. Teofilo Garay Sánchez
Dr. Víctor Ángel Saavedra Espinoza

5. COMISION DE RENTAS Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL

- **Presidente** : Lic. José Quineche Arteaga
- **Miembros** : Sr. Teofilo Garay Sánchez
: Sra. Lay Amasifuen Ochavan Vda de Iwahana

6. COMISION DE SERVICIOS PÚBLICOS

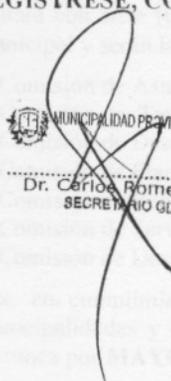
- **Presidente** : Dra. Nancy Adelseinda Salazar Beltrán de Ruiz
- **Miembros** : Dr. Luís Armando Gómero Vásquez
: Lic. Antenor Crosby Bravo Godoy

7. COMISION DE DESARROLLO HUMANO.

- **Presidente** : Srta. Rosa Indira Carrascal Torres
- **Miembros** : Lic. José Luís Quineche Arteaga
: Sr. Orlando Tapia Olivares

Dado en la casa Municipal a los Dieciséis días del mes de Enero del Dos Mil Nueve.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Carlos Romero García
SECRETARIO GENERAL




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Romel Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL